

 Cajasur Banco, S.A.U.	<b>BANCA A DISTANCIA</b>	EPÍGRAFE <b>14</b>
	En vigor desde: 03.06.2013	Página 1 de 3

**SERVICIOS DE BANCA A DISTANCIA.** Incluye todos los sistemas de acceso a los contratos del cliente y a otros servicios, por medio de Internet, Teléfono, Wap, TV Digital y cualquier otro dispositivo que pueda incorporarse en los servicios a distancia.

## 1. INTERNET.

**1.1 SERVICIO EMPRESAS NET:** Es un servicio que permite a un cliente la conexión de su ordenador con el de Cajasur Banco, S.A.U., a través de Internet, para la realización de operaciones financieras.

- Cuota de conexión: 72 euros al año o fracción.
- Transmisión de ficheros: 0,60 por cada transmisión.

**1.2 EDITRAN** o servicios semejantes: consiste en un servicio de comunicación para ordenadores a través de protocolos especiales, que permite el tratamiento de grandes ficheros.

- Cuota de Alta e instalación: 400 euros (única).
- Cuota de conexión: 50 euros al mes.

**1.3 CONEXIONES DE SERVIDORES EXTERNOS:** Aportación de información a clientes a través de software ajenos a Cajasur Banco, S.A.U. tipo "Cerg Finance", otros para la gestión de la información.

- Cuota de Alta e instalación: 400 euros (única).
- Cuota de conexión: 50 euros al mes.

**1.4 TRASMISIÓN DE FICHEROS (aeb43):** Aportación de información a clientes a través del formato AEB43 de los movimientos de cuenta.

- Por cada apunte: 0,15 euros.

**1.5 CORRESPONDENCIA ELECTRÓNICA:** Permite al cliente recibir en su ordenador información de la correspondencia postal, por medio de archivos PDF con los documentos, dando la posibilidad de imprimir, guardando o solicitar duplicados (envío a domicilio).

- Cuota de alta: gratuita.
- Por cada petición de duplicado: 0,35 euros.

### 1.6 SERVICIO DE BANCO EN CASA:

- Conexión por red telefónica conmutada (CSB43): Comisión por mantenimiento: 10,00 euros al mes.
- Servicio de conexión con comercios. Cuota de conexión: 15,00 euros (Una sola vez en el momento de la conexión)

**1.7 SERVICIO DE ALERTAS:** Mediante este servicio Cajasur Banco, S.A.U. informa al cliente a través de e-mail, mensajería en Banca online o teléfono móvil (SMS compatible con todas las operadoras) de:

I. Operaciones relevantes como son: abono de nómina o/pensión, ingresos en cuenta, órdenes de compra-venta de valores, variaciones de saldo, etc:

- Cuota de alta: gratuita
- Por cada aviso SMS: 0,20 euros (\*)
- Avisos de Mensajería y de e-mail: gratuito

(\*) Los avisos SMS por abono nómina/pensión, compra-venta de valores y el primer aviso de cada mes por ingreso en cuenta, son gratuitos.

 Cajasur Banco, S.A.U.	<b>BANCA A DISTANCIA</b>	EPÍGRAFE <b>14</b>
	En vigor desde: 03.06.2013	Página 2 de 3

II. Operaciones de tarjetas, tanto las referidas a alertas por importe de operación individual como a aquellas remitidas por superar un importe límite diario establecido por el cliente:

- Cuota de alta: gratuita
- Cuota mensual: 0,9 euros por cada tarjeta con dicho servicio contratado.

**SMS Gratuito de Seguridad:** con independencia de la contratación del servicio de alertas personalizadas para tarjetas, Kutxabank informa gratuitamente a sus clientes vía SMS, cuando realizan **compras acumuladas diarias** por un importe superior a **500€/tarjeta**.

#### 1.8 UTILIZACIÓN SERVICIO CSBnet .

- Comisión: 10 Euros por semestre.

El servicio CSBnet permite al cliente mantener una base de datos desde la que poder obtener lotes de domiciliaciones bancarias, pagos a proveedores, abonos de nóminas, etc., esto es, ficheros de cargos o abonos en los formatos de intercambio del CSB (CSB's 19, 34, 58...).

**1.9 SERVICIO DE VALORES EN TIEMPO REAL:** Información básica de mercados y valores en tiempo real. Actualmente este servicio se ofrece para el mercado continuo español:

- Cuota de alta: gratuita.
- Cuota mensual: 9 euros (en altas –bajas se cobrará el mes completo).

Consulta de cotización en tiempo real:

- Mercado Nacional: 2,00 Euros/mes.
- M. Nacional+Francfort+Amsterdam+Paris: 135,00 Euros/mes.
- Todo lo anterior+Londres+New York: 180,00 Euros/mes.

Consulta de rentabilidades históricas de carteras de valores: 2,00 Euros/mes.

**1.10 ENVIO DE OPERATIVA EN AUTOPISTAS POR E-MAIL A TITULARES DE VIAT:** a través de este medio los clientes titulares del dispositivo VIAT podrán solicitar a Cajasur Banco, S.A.U. que les envíe a su cuenta de correo (e-mail) documentos PDF en los que aparecen reflejados los movimientos de autopistas que hayan realizado con dicho dispositivo. Estos movimientos se enviarán de forma individualizada para que el cliente pueda imprimirlos a voluntad.

- Coste del envío 0,20 euros.
- Cuatro envíos al mes.
- Facturación mensual del servicio por 0,80 euros, en extracto VIAT.

**1.11 OFICINA EN INTERNET:** a través de este medio el cliente podrá realizar diversas operaciones habituales en Oficinas, con unas condiciones de comisiones más ventajosas para el cliente.

## 2. TELEFONO.

Incluye todos los sistemas de acceso a los contratos del cliente y a otros servicios, por medio del Teléfono, actualmente la Entidad realiza los siguientes servicios.

- Transferencias (1).
- Compra-Venta de valores por cuenta de clientes (2).
- Alta y Duplicado de tarjetas (3).
- Disposición de Efectivo en Tarjetas de Crédito (4).
- Emisión de Certificados (5).
- Trasferencias al extranjero (6).

- (1) Serán de aplicación las comisiones que hacen referencia al Epígrafe 82, concretamente a Transferencias con Transmisión Manual.
- (2) Serán de aplicación las comisiones que hacen referencia al Epígrafe "Operaciones y servicios del mercado de valores", correspondiente al apartado Op. de intermediación en mercados y transmisión de valores.

 Cajasur Banco, S.A.U.	<b>BANCA A DISTANCIA</b>	EPÍGRAFE <b>14</b>
	En vigor desde: 03.06.2013	Página 3 de 3

- (3) Serán de aplicación las comisiones que hacen referencia al Epígrafe 83, correspondientes a los apartados 1 y 4.
- (4) Serán de aplicación las comisiones que hacen referencia al Epígrafe 83, y correspondientes al apartado 3-Disposición de Efectivo a Crédito.
- (5) Serán de aplicación las comisiones que hacen referencia al Epígrafe 8, y correspondientes al apartado 3-Informaciones Diversas a Clientes.
- (6) Serán de aplicación las comisiones que hacen referencia al Epígrafe 86, correspondiente al apartado 86.3. concretamente las de Orden Manual.

**Nota 1** Las modificaciones en las comisiones o en los gastos aplicables en estos servicios de banca a distancia, serán comunicadas individualmente a la clientela con un plazo de antelación de 15 días.

**Nota 2** En cada uno de los servicios de Banca a Distancia, las comisiones a aplicar por cada una de las operaciones serán las que figuren en los respectivos apartados más el I.V.A. o impuesto correspondiente, según la normativa vigente.